

PLAN DE EMERGENCIA

El Plan de Emergencia es la planificación y organización humana para la utilización óptima de los medios técnicos previstos con la finalidad de reducir al mínimo las posibles consecuencias humanas y/o económicas que pudieran derivarse de una posible situación de emergencia.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 20, establece la necesidad de que las empresas adopten las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando y formando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente su correcto funcionamiento.

❖ OBJETIVOS

- ✓ Organizar los medios técnicos y humanos disponibles para la prevención del riesgo de incendio o cualquier otro equivalente.
- ✓ Reducir al mínimo las consecuencias con una intervención inmediata.
- ✓ Organizar una evacuación rápida, ordenada y sin daños para los trabajadores y sus ocupantes eventuales.

❖ DOCUMENTACIÓN

- ✓ Evaluación de Riesgos.
- ✓ Medios de protección.
- ✓ Plan de emergencia.
- ✓ Implantación.

1. EVALUACIÓN DEL RIESGO

Se analizarán todos los factores que puedan tener algún tipo de repercusión ante una emergencia. Por lo tanto se describirá:

- ❖ Identificación y situación del edificio.
- ❖ Accesos.
- ❖ Situación y características de medios exteriores de protección (extintores, bocas de incendio, hidrantes, etc)
- ❖ Características constructivas y condiciones generales de diseño (vías de evacuación, etc).
- ❖ Actividades que se desarrollan en cada planta del edificio, indicando la ubicación y ocupación.
- ❖ Ubicación y características de las instalaciones y servicios con los que cuenta la instalación.
- ❖ Clasificación de las diferentes zonas de riesgo, según **NORMATIVA**.
- ❖ Planos del edificio, señalando las zonas de riesgo y las vías de evacuación.

2. MEDIOS DE PROTECCIÓN

Se incluirá un inventario de los medios técnicos y humanos que se dispongan para la autoprotección.

Medios técnicos	Medios humanos
<ul style="list-style-type: none"> • Extintores • Bocas de incendio equipadas (BIE ´S). • Acometida para bomberos • Equipos de bombeo y aljibes de agua. • Sistemas de detección automática de incendios. • Sistemas de extinción automáticos. • Alumbrados de emergencia. • Megafonía. • Señalización. 	<ul style="list-style-type: none"> • Horario y jornada laboral. • Ocupación. • Existencia de vigilancia fuera de la jornada laboral.

3. PLAN DE EMERGENCIA

Objeto y desarrollo: se debe definir la secuencia de acciones que se desarrollan para el control inicial de las emergencias.

<ul style="list-style-type: none"> ❖ Por su tipología ○ Tipo incendio ○ Amenaza de bomba ○ Emergencia médica. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Por su gravedad. En función de la dificultad para su control y sus posibles consecuencias: <ul style="list-style-type: none"> ○ <u>Conato de emergencia</u>, pequeños fuegos controlados mediante la utilización de extintores portátiles. ○ <u>Emergencia parcial</u>: se requieren los equipos de emergencia propios del centro. Ejemplo: aquellos casos en los que se requiera el uso de bocas de incendio. Puede requerir la evacuación total o parcial de una zona o planta. ○ <u>Emergencia general</u>: precisa la actuación de todos los equipos y medios de protección del centro y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores, como bomberos. Requiere la evacuación del edificio.
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Por la disponibilidad de medios humanos: ○ Diurno/Nocturno. ○ Festivo. ○ Vacacional 	

Acciones a emprender en cada caso

1. Alerta

Personal: aviso personal a los componentes de la estructura de emergencia.

Telefónica: aviso a los responsables del plan de emergencia, servicios públicos de extinción, sanitarios u otros.

Megafonía: aviso a los equipos de intervención y su responsable.

2. Alarma.

Sirve para la evacuación de los ocupantes.

3. Intervención.

Todas aquellas actuaciones encaminadas directamente al control de las emergencias.

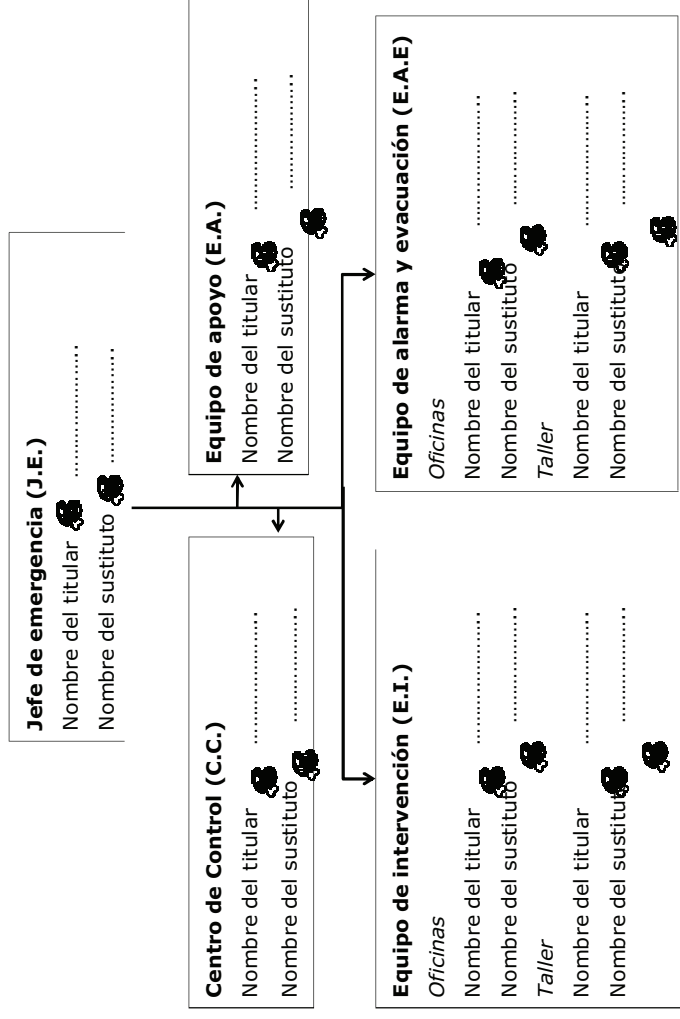
4. Apoyo.

- Corte del suministro energético.
- Supervisión de instalaciones técnicas o de algunos suministros.
- Información a los bomberos de las instalaciones existentes en el centro de trabajo.

EQUIPOS DE EMERGENCIA
Equipo de intervención (E.I.)
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acudir al lugar donde se ha producido la emergencia. ✓ Desarrollar labores de extinción de incendios (extintores, bocas de incendio). ✓ Componentes: mínimo dos personas.
Equipo de alarma y evacuación (E.A.E.)
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantizar que se ha dado la alarma ✓ Facilitar la evacuación ordenada y completa de la zona asignada. ✓ Dirigir al personal hacia las vías de evacuación, verificando que se ha realizado la evacuación. ✓ Informará al centro de control de que se ha producido la evacuación. ✓ Dirigirse al punto de reunión, donde, junto con otros EAE se intercambiarán información sobre las posibles ausencias en dicho punto. ✓ En caso de existir ausencias, se comunicará al CC
Equipo de apoyo (EA)
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Control de las instalaciones técnicas, acometidas y suministros en la zona de la emergencia ✓ Apoyo al EI y a los servicios públicos de extinción.
Jefe de Emergencia (J.E.)
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Representa la máxima autoridad concerniente al control de la emergencia y evacuación. ✓ En función de la información recibida del CC o EI decidirá: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Si se produce o no la evacuación de todo el personal y personas que se encuentren en la instalación. ✓ La necesidad de solicitar ayuda exterior. ✓ La aplicación de medidas que apliquen a la totalidad del centro.

Centro de Control (C.C.)

- ✓ Lugar donde se centraliza toda la información y toma de decisiones en una emergencia.
- ✓ Debe estar ocupado permanentemente por personal del taller durante la jornada laboral.
- ✓ Dispondrá de planos y de toda información que pueda ser necesaria durante una emergencia.



4. IMPLANTACIÓN

❖ MEDIOS TÉCNICOS

Las instalaciones de protección contra incendios, estarán sometidas a las condiciones generales de mantenimiento y uso establecidas en la normativa vigente.

❖ MEDIOS HUMANOS

- Organizar reuniones informativas a las que asistirán todos los empleados del centro de trabajo, en las que se explicará el Plan de Emergencia, entregando a cada uno de ellos un folleto con las consignas generales de autoprotección:
 - o Precauciones para evitar las causas que puedan originar una posible emergencia.
 - o Manera en la que deben informar cuando se detecte una emergencia interior.
 - o Manera en la que se les transmitirá una emergencia.
 - o Lo que se debe hacer y lo que no en caso de emergencia.
- Impartir formación a los equipos de emergencia y sus jefaturas, para poder realizar las funciones que les sean encomendadas en el Plan de Emergencias.
- Disponer de carteles que informen sobre actuaciones de prevención de riesgos y comportamiento a seguir en caso de emergencia.
- ❖ SIMULACRO
- Recomendable realizar uno al año.
- Redacción de un informe con los resultados del simulacro, contendrá: Características del siniestro, cronología del ejercicio y conclusiones; con el objetivo de lograr una mayor efectividad y mejora del plan.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS

1. Mantenga siempre el orden y la limpieza
2. No fumar.
3. No acercar focos intensos de calor a materiales combustibles.
4. No sobrecargar la toma de corriente conectando varios aparatos en la misma toma.
5. No dejar aparatos encendidos al terminar la jornada laboral.
6. Si detecta cualquier anomalía que pueda afectar a la seguridad del centro, comuníquelo al centro de control.
7. No arrojar al suelo ni a los rincones trapos impregnados de grasa, especialmente en los alrededores de materiales inflamables.
8. Recoger y retirar los residuos periódicamente en recipientes apropiados.
9. Disponer de bandejas de recogida para el derrame de líquido inflamables y de aspiración localizada de los vapores combustibles.
10. Revisar periódicamente las instalaciones eléctricas.
11. Mantener cerradas todas las válvulas de las botellas e instalaciones de gases combustibles cuando no se utilicen.
12. Informar a los trabajadores sobre los factores de riesgo de incendio en su área de trabajo.

